

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

0 6 9 5

0000011

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ISEYCO C.A., otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.180 de 28 de enero del 2003 y DJC.03.534 de 18 de febrero del 2003 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

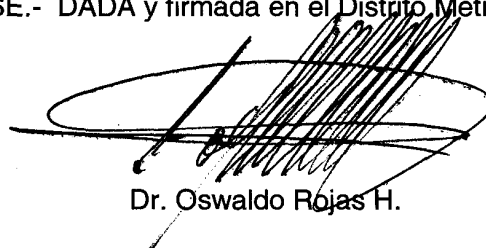
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ISEYCO C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 FEB. 2003

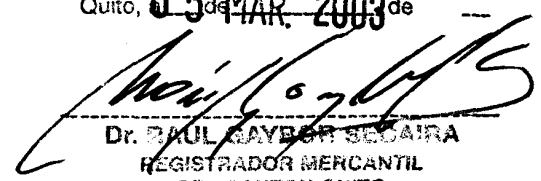

Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/cmf.
EXP. 14183



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 653 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 139, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 05 MAR. 2003 de


DR. PAUL CAYSER SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO